

ÉPOCAS DE PELIGRO



Incendios forestales

¿Qué es?

- Son periodos del año establecidos para prevenir y reducir el riesgo de incendios en el medio natural, aplicando normas específicas sobre el uso del fuego y otras actividades según las condiciones climáticas y ambientales.

Peligro Alto

Es el periodo de **riesgo máximo**, fijado normalmente del **12 de junio al 12 de octubre** por el calor extremo. El operativo de extinción se activa al 100% y queda **prohibido hacer barbacoas, quemas o usar maquinaria que genere chispas en el monte**. El objetivo es eliminar cualquier foco de ignición ante la extrema sequedad del terreno y proteger los bosques.

Peligro Medio

Se declara de forma excepcional **fuera del verano cuando existen condiciones de riesgo** como sequía o vientos fuertes. En esta fase se refuerzan los retenes y la vigilancia por encima de lo habitual para asegurar una respuesta rápida. Las autorizaciones de quema suelen suspenderse y se pide a la población extremar la precaución ante cualquier actividad en el medio natural.

Peligro Bajo

Comprende el resto del año, cuando el frío y la humedad mantienen el riesgo de incendios en niveles mínimos. El trabajo se centra en la **prevención y limpieza** de maleza para que el monte sea más seguro cuando llegue el calor. Es el momento en que se permiten quemas de restos vegetales y usos tradicionales del fuego, siempre bajo autorización o comunicación previa.

Legislación

- Código Penal: castiga intencionalidad, imprudencia y negligencia
- Ley 17/2015, de Protección Civil
- Ley 43/2003, de Montes
- Ley 3/2009, Montes de Castilla y León
- Decreto 6/2025, Plan INFOCAL

Conocer las épocas de peligro es clave para prevenir los incendios forestales